

REGLAMENTO DE LA RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TUBERCULOSIS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- OBJETO

El presente Reglamento tiene por objeto establecer disposiciones que regulen la organización y funcionamiento de la Red Nacional de Investigación en Tuberculosis (RENAI-TB).

Artículo 2.- ALCANCE

El presente Reglamento es de aplicación y observancia obligatoria por todos los integrantes de la RENAI-TB.

Artículo 3.- BASE LEGAL

- Ley N°30287, Ley para la prevención y control de la tuberculosis en el Perú.
- Decreto Supremo N° 021-2016-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30287, Ley para la prevención y control de la tuberculosis en el Perú.

CAPÍTULO II DE LA RENAI-TB

Artículo 4.- DEFINICIÓN

La RENAI-TB es una instancia que articula y armoniza la participación colaborativa interinstitucional y multisectorial pública y privada para fomentar la producción de investigación de acuerdo a las prioridades en tuberculosis (TB), que permitan generar evidencia.

Artículo 5- FINALIDAD

La RENAI-TB tiene como finalidad de fomentar la investigación en TB, que permita generar evidencias para a la toma de decisiones e intervenciones para la prevención y control de la TB en el país.

Artículo 6.- OBJETIVOS

La RENAI-TB tiene los siguientes objetivos:

1. Impulsar mecanismos de colaboración y sinergia entre los integrantes de la RENAI-TB.
2. Fomentar la investigación acorde a las prioridades establecidas para TB.
3. Contribuir a la generación de evidencias para la toma de decisiones en Salud Pública.
4. Promover programas de desarrollo de capacidades para la investigación en el país, con prioridad en investigación operativa en TB, en coordinación con los integrantes de la RENAI-TB, la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP) y otras organizaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Personal de la Salud.
5. Promover la práctica ética, sujeta a la normatividad vigente para la investigación en salud.



Artículo 7.- FUNCIONES DE LA RENAI-TB

1. Promoción de la investigación en TB según las prioridades establecidas por la Autoridad Nacional de Salud (ANS).
2. Promoción de la colaboración entre instituciones públicas y privadas en el país que realizan investigación en TB.
3. Coordinación para el desarrollo de capacidades y espacios académicos para fortalecer las competencias en investigación en TB.
4. Generación de información basada en evidencias a partir de las investigaciones en TB. para la Autoridad Nacional de Salud.
5. Difusión e intercambio de la producción científica en TB a nivel nacional e internacional.

CAPÍTULO III DE LA CONFORMACIÓN

Artículo 8.- CONFORMACIÓN DE LA RENAI-TB

La RENAI-TB está conformada por un representante titular y alterno de las instituciones públicas y privadas que desarrollan investigación en TB en el territorio nacional:

- a. El Ministerio de Salud (MINSA), asume la presidencia de la RENAI-TB, a través de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- b. El Instituto Nacional de Salud (INS) asume la secretaría técnica de la RENAI-TB, a través de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT) o quien haga sus veces.
- c. El Comité Nacional de Evaluación de Retratamientos (CNER).
- d. Instituciones públicas y privadas que desarrollen investigación en TB en territorio nacional.

CAPÍTULO IV DE LA INCORPORACIÓN Y EXCLUSIÓN

Artículo 9.- INCORPORACIÓN A LA RENAI-TB

La incorporación de las instituciones públicas y privadas a la RENAI-TB se da a solicitud de las instituciones interesadas, o por invitación, en concordancia con lo estipulado en el presente Reglamento; para tal efecto, tenemos:

Por solicitud:

La institución solicitante debe expresar su interés de ser integrante, a través de la solicitud de incorporación a la RENAI-TB.

Por invitación:

La RENAI-TB realiza la invitación a las instituciones públicas o privadas que realizan investigación en TB, en el territorio nacional y no hayan solicitado su incorporación. Las instituciones interesadas deben realizar la presentación de documentos para incorporación a la RENAI-TB.

Los documentos que deben presentar para la incorporación a la RENAI-TB (solicitud o invitación) son:



REGLAMENTO DE LA RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TUBERCULOSIS

- La solicitud de incorporación a la RENAI-TB (Anexo N° 1) dirigida al/la presidente, en forma física o virtual.
- Declaración jurada de los representantes titular y alterno de no contar con sanciones relacionadas o faltas a la ética y/o inadecuada practica en investigación. (Anexo N° 2).
- Declaración jurada de no contar con conflicto de intereses, que debe ser suscrita por el representante titular y alterno de la institución. (Anexo N° 3). Si de la declaración jurada se evidencia que existe conflicto de intereses, dicha persona no puede participar como representante titular o alterno de la institución que solicite su incorporación a la RENAI – TB
- Declaración de compromiso de confidencialidad, suscrita por los representantes titular y alterno de la institución (Anexo N° 4).

El/la presidente, conjuntamente con los integrantes de la RENAI-TB, verifican el cumplimiento de los criterios de incorporación dispuesto en el artículo 9 del presente Reglamento. En un plazo máximo de quince días hábiles se emite la respuesta a través de un documento oficial de ser aprobada o no la incorporación.

Artículo 10.- CRITERIOS DE INCORPORACIÓN A LA RENAI-TB

Para las instituciones públicas y privadas, invitadas o que soliciten su incorporación a la RENAI-TB, deben cumplir los siguientes criterios:

- ✓ Participación en el desarrollo de investigaciones en TB mínimo tres años.
- ✓ Contar con investigaciones actualizadas realizadas en los últimos cinco años por profesionales de la institución.
- ✓ Las investigaciones realizadas deben estar registradas en el Registro de Proyectos de Investigación en Salud (PRISA), que se ubica en el siguiente enlace: <https://prisa.ins.gob.pe/>
- ✓ Las investigaciones realizadas deben estar publicadas en revistas académicas reconocidas e indexadas en buscadores oficiales.

Artículo 11.- EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES DE LA RENAI-TB

La exclusión de los integrantes de la RENAI-TB se da por las siguientes situaciones:

- a. Solicitud presentada por la institución dirigida al/la presidente de la RENAI-TB, indicando el término de su participación.
- b. Por inasistencia en más del 30% de reuniones convocadas durante el año sin la debida justificación.
- c. Por incumplimiento del Reglamento y/o práctica ajena a la ética y normatividad vigente para la investigación en salud que afecte los derechos de la persona.

La exclusión es notificada a través de un documento oficial en un plazo máximo de tres días hábiles.

CAPÍTULO V RESPONSABILIDADES

Artículo 12.- RESPONSABILIDADES DEL/DE LA PRESIDENTE

El /la presidente de la RENAI-TB tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Cumple y hace cumplir las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.



REGLAMENTO DE LA RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TUBERCULOSIS

- b. Ejerce la representación de la RENAI-TB en actos públicos y privados ante instituciones nacionales e internacionales.
- c. Conduce la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del plan específico y actividades de la RENAI-TB.
- d. Propone entre los integrantes de la RENAI-TB, la conformación de equipos de trabajo para la implementación del plan específico y actividades.
- e. Gestiona y articula entre los integrantes de la RENAI-TB y otras instituciones, recursos necesarios para el desarrollo de actividades y logro de objetivos.
- f. Convoca y preside las reuniones ordinarias, extraordinarias y eventos que realice la RENAI-TB.
- g. Propone la agenda de cada sesión a los integrantes de la RENAI-TB, a través de la secretaria técnica.
- h. Acuerda con los integrantes de la RENAI -TB la invitación a las instituciones públicas y privadas que desarrollen investigación en TB para su incorporación.
- i. Administra la página de enlace de la RENAI-TB <http://www.tuberculosis.minsa.gob.pe/renai-tb/>
- j. Ejerce voto dirimente en las reuniones, cuando sea necesario.

Artículo 13.- RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

La secretaria técnica de la RENAI-TB tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Cumple y hace cumplir las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.
- b. Reemplaza al/a la presidente en caso de ausencia a las reuniones ordinarias, extraordinarias y eventos.
- c. Coordina los procesos de formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del plan específico y actividades de la RENAI-TB.
- d. Coordina las actividades administrativas y de organización de la RENAI-TB.
- e. Comunica a los integrantes de la RENAI-TB de las convocatorias a reuniones ordinarias y extraordinarias, por disposición del/la presidente.
- f. Prepara la agenda en base a los puntos que establezca el/la presidente o sean concordados entre este y los integrantes de la RENAI-TB.
- g. Remite los acuerdos en un plazo no mayor de tres días hábiles de realizada la sesión ordinaria o extraordinaria a los integrantes de la RENAI-TB.
- h. Realiza seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos.
- i. Organiza y mantiene el acervo documentario en medios físicos y electrónicos.
- j. Elabora y actualiza el directorio de los integrantes de la RENAI-TB.
- k. Solicita, a pedido del/de la presidente o por acuerdo de los integrantes, información y documentación a otras instituciones públicas o privadas, organismos de cooperación internacional, especialistas o representantes de la sociedad necesarios para el cumplimiento de los acuerdos.
- l. Administra el correo electrónico, repositorio de informes, productos y coordina la actualización permanente de la página de servicio de la RENAI-TB <http://www.tuberculosis.minsa.gob.pe/renai-tb>
- m. Otras que disponga el / la presidente por acuerdo de los integrantes de la RENAI-TB.



Artículo 14.- RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA RENAI-TB

Los integrantes de la RENAI-TB tienen las siguientes responsabilidades:

- a. Cumple el presente Reglamento.
- b. Participa en el proceso de planificación y aprobación del plan específico y actividades de la RENAI-TB.
- c. Confirma su participación cuando menos cuarenta y ocho horas antes de las reuniones de la RENAI-TB.
- d. Participa con puntualidad en las reuniones ordinarias, extraordinarias y actividades o eventos convocados por la RENAI-TB.
- e. Suscribe el acta y cumple los acuerdos adoptados en las sesiones de la RENAI-TB.
- f. Informa y justifica la inasistencia a una reunión mediante documento escrito o vía correo electrónico dirigido a la secretaría técnica.
- g. Propone a la RENAI-TB iniciativas de proyectos de investigación alineados en las prioridades de investigación en TB.
- h. Comparte e intercambia con los integrantes de la RENAI-TB experiencias, información, resultados de trabajos de investigación que hayan realizado en su institución.
- i. Fomenta la participación de los integrantes de la RENAI-TB en fondos concursables y otras oportunidades de financiamiento nacional e internacional para investigación en TB.
- j. Da buen uso del nombre de la RENAI-TB, sin fines de lucro o beneficios personales.
- k. Reporta posibles conflictos de intereses en caso existan o conozca de los proyectos de investigación fomentados a iniciativa de la RENAI-TB.
- l. Representa a la RENAI-TB en eventos o actividades que el/la presidente le delegue.

CAPÍTULO VI FINANCIAMIENTO

Artículo 15.- FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA RENAI-TB

El financiamiento de las actividades es como sigue:

- a. El financiamiento de las actividades de la RENAI-TB, se realiza con cargo al presupuesto institucional de las instituciones que la conforman, las cuales deben estar incluidas en el Plan Operativo Institucional (POI) de cada institución integrante para el funcionamiento y sostenibilidad de la RENAI-TB.
- b. Las instituciones de la RENAI-TB asumen compromisos y responsabilidades según sus competencias en el marco del plan específico de la RENAI -TB, los que debe ser registrados en un acta.



CAPÍTULO VII REUNIONES

Artículo 16.-REUNIONES DEL RENAI-TB

Las reuniones de la RENAI-TB se realizan teniendo en cuenta que:

- a. Las reuniones son ordinarias y extraordinarias y en la modalidad presencial o virtual.

- b. Las reuniones ordinarias de la RENAI -TB se realizan el último jueves hábil, cada dos meses, siendo los integrantes convocados con siete días calendarios de anticipación.
- c. Las reuniones extraordinarias son convocadas según necesidad de la agenda, por lo menos con dos días hábiles calendarios de anticipación.
- d. La secretaría técnica de la RENAI-TB coordina con el/la presidente, para fijar la hora y lugar, para la realización de las reuniones

Artículo 17.-CONVOCATORIAS

Las convocatorias a los integrantes de la RENAI-TB son remitidas por la secretaría técnica de la RENAI-TB mediante correo electrónico, incluyendo la agenda a tratar y solicitando la confirmación de su asistencia.

Artículo 18.-QUÓRUM

- a. El quórum mínimo para el inicio de las reuniones y adopción de decisiones es la mitad más uno de los integrantes que participan de la reunión.
- b. En caso que no exista quórum en la primera convocatoria, se puede contemplar una segunda convocatoria al día siguiente de la primera, con un quórum, de la tercera parte del número legal de integrantes, y en todo caso, en número no inferior a cuatro miembros.

Artículo 19.- ASISTENCIA

La asistencia de los integrantes es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, está debe ser comunicada y justificada mediante documento o vía correo electrónico a la secretaría técnica. Se considera inasistencia de un integrante, en el caso no esté presente en la sesión el representante (titular o alterno) de la institución a la cual representan.

Artículo 20.-ACTA DE REUNIÓN

- a. El desarrollo de las reuniones se registra en actas de manera correlativa, que consignan lo siguiente:
 - Lugar y fecha
 - Lista de asistencia y quórum
 - Agenda
 - Orden del día
 - Puntos principales de deliberación
 - Acuerdos y compromisos
 - Firma de asistentes
- b. La secretaría técnica remite, de manera virtual, el acta preliminar para la conformidad de los integrantes en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas de realizada la reunión, con la finalidad de cumplir con las actividades en base a los acuerdos tomados, exceptuando la suscripción previa de la misma.



Artículo 21.-ACUERDOS

- a. Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los integrantes presentes. En caso de empate, el/la presidente de la RENAI-TB tiene el voto dirimente.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. – Modificación

Las modificaciones de cualquiera de las disposiciones del presente reglamento corresponden a la RENAI-TB; y, es adoptada mediante acuerdo de la mayoría de sus integrantes. La propuesta de modificación es presentada al despacho ministerial para que, en caso proceda, sea aprobada mediante Resolución Ministerial.



H. Gamboa

ANEXOS

- | | |
|------------|---|
| Anexo N°1: | Solicitud de incorporación a la RENAI-TB. |
| Anexo N°2: | Declaración Jurada de no contar con sanciones relacionadas o faltas a la ética y/o inadecuada práctica en investigación |
| Anexo N°3: | Declaración Jurada de no contar con conflicto de intereses. |
| Anexo N°4: | Declaración de compromiso de confidencialidad. |



ANEXO N° 1:

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA RENAI-TB

ASUNTO: Solicito incorporación a la RENAI-TB:

(Nombre de la institución interesada)

Señor (a) presidente de la RENAI-TB

Yo,, lo saludo cordialmente, y en mi condición de representante legal, del.....(Nombre de la institución)...., con domicilio legal en.....con RUC N°, ante usted me presento, para solicitar la incorporación de mi institución a la RENAI-TB, para lo cual, cumplimos con los criterios de incorporación establecidos en el Reglamento de la RENAI-TB.

Según lo requerido, acreditamos como nuestros representantes institucionales (titular y alterno) a los siguientes profesionales:

- Representante Titular: (Apellidos y nombres, profesión, área de trabajo, cargo, teléfonos de contacto y correo electrónico)
- Representante Alterno: Suplente: (Apellidos y nombres, profesión, área de trabajo, cargo, teléfonos de contacto y correo electrónico)

Finalmente declaró que he tomado pleno conocimiento del reglamento de la RENAI-TB y expreso nuestro compromiso para su cumplimiento y participación activa de las actividades de la RENAI-TB.



H. Gamboa

Lima.....de.....de.....



Nombre y Firma de la Autoridad de la Institución o representante legal

Documento de Identidad Nacional N°

ANEXO N° 2:

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON SANCIONES RELACIONADAS O FALTAS A LA ÉTICA Y/O INADECUADA PRACTICA EN INVESTIGACIÓN

Yo,, lo saludo cordialmente, y en mi condición de representante del.....(Nombre de la institución)...., con domicilio legal en.....con RUC N°

Declaro bajo juramento que:

- No contar con sanciones relacionadas o faltas a la ética y/o inadecuada práctica en investigación.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Lima.....de.....de.....



Firma

DNI.....

Fecha / /
(dd /mm/ aaaa)

ANEXO N° 3:

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON CONFLICTO DE INTERESES

El/La que suscribe:

(Nombres y apellidos)

Identificado con DNI :

Representante de la
institución :

(Nombre de la institución interesada)

Cargo actual :

Con la finalidad de mantener la neutralidad y objetividad de mi participación en el desarrollo de las actividades de la RENAI-TB, declaro que:

1. Empleo o consultoría

En el presente o en los últimos dos años, recibo o he recibido algún tipo de remuneración de una entidad comercial o alguna otra organización con interés relacionado con las actividades de la RENAI-TB.

Condición	Actual	
	Si	No
1a. Empleado	Si	No
1b. Consultor (incluye servicios de asesoría técnica entre otros)	Si	No

2. Apoyo e investigación

En el presente o en los últimos dos años, he recibido apoyo o financiamiento de una entidad comercial o alguna otra organización con interés relacionado con las actividades RENAI-TB.

Condición	Actual	
	Si	No
2a. Apoyo en investigación: incluye financiamiento, colaboración, auspicio y otro tipo de transferencia de fondos.	Si	No
2b. Apoyo no monetario que incluye equipamiento, instalaciones, asistentes de investigación, pago de viajes a reuniones de trabajo, y otros.	Si	No
2c. Apoyo (incluye honorarios) por pertenecer a un grupo de conferencistas, dar conferencias, o entrenamiento para instituciones comerciales u otras organizaciones con algún tipo de interés relacionado con las actividades de la RENAI-TB.	Si	No



3. Financiamiento en formación académica y capacitación

He recibido financiamiento sostenibilidad para mi formación académica o para alguna capacitación, por parte de una entidad comercial u otro tipo de organización con intereses relacionados con las actividades de la RENAI-TB.

Condición	Actual	
	Si	No
3a. Financiamiento de la formación de pre o post grado	Si	No
3b. Capacitaciones y becas de cursos o congresos	Si	No

4. Interés por inversión en los últimos cinco años

Tengo actualmente inversión en otra institución que tiene algún interés relacionado con las actividades de la RENAI-TB. *Por favor incluir inversiones indirectas (sociedad conyugal, familiar).*

Condición	Actual	
	Si	No
4a. Acciones, bonos y otras opciones de manejo de valores	Si	No
4b. Intereses en empresas comerciales (por ejemplo: propiedades, asociaciones, empresas conjuntas, membresías o manejo de interés de empresas)	Si	No

5. Propiedad Intelectual

Tengo derechos sobre alguna propiedad intelectual que pueda ser beneficiada o perjudicada por las actividades de la RENAI-TB.

Condición	Actual	
	Si	No
5a. Patentes, marcas o derechos de autor (incluyendo solicitudes de patentes)	Si	No
5b. Propiedad sobre "conocimiento de cómo se produce" en una materia tecnológica o de proceso	Si	No

6. Posiciones o declaraciones públicas en los últimos cinco años

Condición	Actual	
	Si	No
6a. Como parte de un proceso regulatorio, legislativo o judicial, ha emitido una opinión o testimonio de experto relacionado con las actividades de la RENAI-TB, para una entidad comercial u otro tipo de organización con fines de lucro.	Si	No
6b. He ocupado algún cargo o puesto de trabajo en alguna entidad, de forma remunerada o no remunerada, en la cual he representado los intereses o defendido alguna posición relacionada con las actividades de la RENAI-TB.	Si	No



7. Información adicional

Condición	Actual	
7a. Algún aspecto de mis antecedentes o circunstancias personales no ha sido abordado en los enunciados previos y éste podría ser percibido por los demás como susceptibles de afectar mi objetividad e independencia para mi participación en objetivos y actividades de la RENAI-TB.	Si	No



Expreso que:

- Es mi responsabilidad declarar la existencia de cualquier conflicto de intereses y me comprometo a informar de manera inmediata, cualquier cambio que pueda producirse en relación con la presente declaración.
- Declaro bajo responsabilidad que la información revelada en este formulario es veraz y completa.



Firma

DNI.....

Fecha / /
(dd /mm/ aaaa)

ANEXO N° 4:

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El/La que suscribe:

(Nombres y apellidos)

Identificado con DNI :

Representante de la
institución :

(Nombre de la institución interesada)

Cargo actual :

Con la finalidad de mantener la neutralidad, confidencialidad y objetividad de mi participación en el desarrollo de las actividades de la RENAI-TB.

Declaró que:



H. Gamboa

Me encuentro en pleno conocimiento de la importancia de mis responsabilidades y obligaciones para mantener objetividad, neutralidad e independencia en mi participación; así como, guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad, respecto a documentos e información a los que tenga acceso durante mi participación en la RENAI-TB.

- Declaro bajo responsabilidad que la información revelada en este formulario es veraz y completa.



Firma

DNI.....

Fecha / /

(dd /mm/ aaaa)